

nuevamente a las partes en legal forma con todos los apercebimientos legales contenidos en el anterior auto de citación a juicio. En Cuanto las pruebas, confesión judicial de los comuneros.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se remite el Edicto acordado, notificándose al resto de los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 de la L.P.L. Doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Itmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 103/2009, seguidos a instancia de AHMED MOHAMED HAMMOU contra ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OVARAS, GRUPO AOURAGHE C.B. sobre reclamación por CANTIDAD, se ha mandado citar a ABDELKADER AOURAGHE, para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el próximo día diecinueve de enero de dos mil nueve a las 10:45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, aperciéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ABDELKADER AOURAGHE, en ignora-

do paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 24 de septiembre de 2009.

La Secretaria Judicial.

M.^a Ángeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: DEMANDA 447/2007

N.º EJECUCIÓN: 17/2008

MATERIA: ORDINARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2678.- D.^a M.^a ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 17/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MARÍA MANSILLA BARRAGÁN contra la empresa FRANCISCO ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS SEGUROS ARAGÓN GÓMEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO DE SUBROGACIÓN con fecha 07/10/09 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a siete de octubre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor FRANCISCO ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS, SEGUROS ARAGÓN GÓMEZ por un importe que, actualmente, asciende a 2.300€ de principal, de la que es acreedor, entre otros, la persona que se indica en el hecho, siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".